En Justizia y en Regim.to con dello. Las lo dixeron
y con toda causa de a Unidad de Reg.or
firmaron

Don Juan Ant.o Abad — Don Diego Antonio Conejero y Marin

Fran.co Muñoz — Alonso Esteban Sanchez Salcedo

Don Fran.co Antonio Montero de Leon — Don Fran.co Musso Muñoz Otalora

Ante mi
Juan Lopez de Puerta

Justizia

En la villa de Caravaca en veynte y cinco
de henero de mil setez.os y quarenta y dos en
Las Casas de Ay.to de esta villa se junto el
Consejo Justizia y Regim.to de dha villa como lo
an de uso y costumbre a tratar y conferir a tratar
y conferir las cosas tocantes al servizio de
Dios nro. S.r bien y utilidad de esta republica con
bien y govierno el S.r Lizdo. Don Fran.co Antonio Abad
Abogado de los R.s Consejos Gov.r de esta villa por
Su Mag.d

Don Diego Antonio Conejero y Marin

Don Fran.co Musso Muñoz de Otalora el mayor